

ESTAMPILLA
blt.
Jn. /1948.-

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 22 de Junio de 1948.-

Vence 22 de Diciembre de 1948. (Si no se diere comienzo a las obras).

Declaración de linea N°. 1362 J. 83 /1948.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N°. 1372 E. 52 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos específicaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N°. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Juan Villa Luco,

para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación pareadas de dos pisos mts. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Chorrillos sitio n°. 88 y 90 - Población Pdte. Alessandri. -

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Villa Luco. domicilio Aguilera 220. -
 » » Arquitecto Carlos Giesen. domicilio id. 88
 » » matr. No. patente No.
 » » Constructor P.R. administración. domicilio id. 52
 » » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 132.00 1° p.
 Dimensiones del terreno 1.049.- mts. 2. superficie edificada 132.00 2° p. mts. 2
 id. de patios y jardines, 917.- m2. 264.00 total m2.-
 Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio.
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. sabrá ser presentado oportunamente.
- 4.o de agua potable. id.
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos 1° y 2° piso, dos copias.-
- 6.o » de fachadas principal y lateral, dos copias.-
- 7.o Secciones verticales corte, dos copias.-
- 8.o Planos de detalles pl. cimientos, cubierta, -
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica. -
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. -
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
12. Cálculos de resistencia. -
13. Varios \$ 383. 753.00 Trescientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos, 00/00.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derecho de edificación.,	\$ 1.344.00
id. de inap. edit.,	600.00
id. de lib. de control.,	50.00
id. estamp. municipales.,	66.00
	\$ 2.060.00

Jn. /1948.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420 - 425.

S. del Castillo
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado N° 859-R-37CERTIFICADO RECEPCION FINAL .-

El Director de Obras Municipales Subrogante que suscribe CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de edificación por Administración en la Propiedad del señor Juan Villa Luco, ubicada en la calle Chorrillos Caso N° 1286 de la Población "Alessandri" de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al arquitecto señor Carlos Giesen ni al propietario señor Juan Villa L. de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27, y 28 de las Ordenanzas General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 29 de Marzo de 1951

Rigoberto Torres Guzmán
Director de Obras Municipales
Subrogante.-

Jc.-